



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 1963

|| NUM. 18.120

JEFATURA DE GOBIERNO

Recursos Naturales

Acuerdo N° 0018

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de octubre del corriente año, al ciudadano Manuel José Arce, como Vacunador Ambulante de la Estación Veterinaria N° 2 de San Pedro Sula, del Departamento de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, a quien se le agradecen sus servicios prestados.—Comuníquese.

D. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 0019

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar, a partir del primero de noviembre del año en curso, en las posiciones que ocupan, al siguiente personal:

Nombre	Posición	Sec.	Renglón
Juana Luisa Girón	Secretaria	1	4
Tomás Castro	Inseminador Segundo	5	6
Antonio Castro A.	Encargado	5	13
Juan Castro Cruz	Encargado	5	16
Rodolfo Chavarría	Encargado	5	21
Alvaro Antonio Cáliz	Ayudante	5	22

2°—Todas las cancelaciones corresponden al Título XIV, Ramo de Recursos Naturales, Capítulo IV, Dirección General de Agricultura y Ganadería; y,

3°—A todas las personas canceladas se les agradecen sus servicios prestados al Estado.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 0020

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Transferir de puestos, a partir del primero de noviembre del año en curso, a las personas que se detallan a continuación, así:

Puesto Anterior	Sec.	Reng.	Nuevo Puesto	Sec.	Reng.
Juan Ramón Ramírez, Inspector de Cuarentena (Toncontín)	3	20	Chofer	3	4
Elías Ortega, Inspector de Cuarentena (Puerto Cortés)	3	17	Agente Ambulante de Sanidad Vegetal	3	8
Francisco H. Carrasco, Encargado Sector Norte	3	10	Agente Ambulante de Sanidad Vegetal	3	8
Fausto Rodríguez López, Ayudante de Laboratorio	4	35	Inspector de Cuarentena (El Amatillo)	3	14
Gustavo Matamoros, Inspector de Cuarentena (El Amatillo)	3	14	Inspector de Cuarentena (Puerto Cortés)	3	17
Reynaldo García Reyes, Chofer de Brigadas	3	4	Inspector de Cuarentena (Toncontín)	3	20
Jorge Guevara, Encargado	5	23	Zootecnista (Avicultura)	5	11
Juan Aguilar, Zootecnista (Avicultura)	5	11	Encargado (Nueva Aldes)	5	23

CONTENIDO

Secretaría de Recursos Naturales
Acuerdos N° 18 al 32, inclusive—Noviembre de 1963
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos N° 1285 y 1286.—Octubre de 1963.
Ordenes de Pago correspondientes Abril de 1963.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 2000 al 2105, inclusive.—Junio de 1963.

AVISOS

2°—Las anteriores transferencias corresponden al Título XIV, Ramo de Recursos Naturales, Capítulo IV.—Dirección General de Agricultura y Ganadería; y,

3°—Todos los transferidos devengarán el sueldo completo asignado en el Presupuesto, en virtud de ser transferencias.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 0021

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar, a partir del primero de noviembre del año en curso, en los puestos y a las personas que a continuación se detallan, así:

Nombre	Puesto	Sec.	Renglón
Zolla América Medina	Secretaria	1	4
Tulio Colindres Martínez	Zootecnista (Ganado Porcino)	5	10
Héctor Muñoz Grageda	Encargado (Granja Avícola-Tegucigalpa)	5	13
Pablo Miguel Paz Hernández	Encargado (Granja Porcina-Tegucigalpa)	5	16

2°—Todos los nombrados corresponden al Título XIV, Ramo de Recursos Naturales, Capítulo IV, Dirección General de Agricultura y Ganadería; y,

3°—Los nombrados devengarán el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto, por los dos primeros meses, en atención a lo que dispone el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 0022

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre del corriente año, al ciudadano José Ernesto Mejía, como Sub-Director de la Dirección General de Recursos Naturales, en sustitución del ciudadano Medardo Rodríguez, a quien se le agradecen sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 0023

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar, a partir del primero de noviembre del año en curso, los Acuerdos por medio de los cuales se nombraron a los ciudadanos y en las posiciones que se detallan, así:

Nombre	Ocupación	Sec.	Región
Salvador Paz Alvarado	Mecánico	3	4
Gonzalo Hernández	Ayudante de Mecánico	3	5
Dionisio Ardón	Tomador de Tiempo	2	9
Paulino Valladares	Chofer	2	5
Santos Tito Ramírez	Tomador de Tiempo	2	9
Luis A. Iriás	Operador de Tractor Bulldozer	2	6
Luis Inés Gaytán	Ayudante de Mecánico	3	5
Saturnino Benavides	Ayudante de Operador Bulldozer	2	7
Victoriano Carías	Ayudante de Operador Bulldozer	2	7
Margarito Flores	Mecánico	3	4
Félix P. Espinal	Celador	3	12
Román Ramos Valdivia	Mecánico	3	4

2.—Todas las cancelaciones corresponden al Capítulo III, Dirección General de Incorporación Agraria, del Título XIV, Ramo de Recursos Naturales.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

3.—Departamento de Sanidad Vegetal, de la Campaña Nacional Antiacridia, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

La cancelación obedece a renuncia interpuesta por el señor Mercado y a quien se le agradecen sus servicios prestados al Estado.—Comuníquese

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 0026

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre del corriente año, al ciudadano José Fulgencio Canales, como Celador en la Sección 3.—Taller de Equipo Pesado y Liviano, dependiente de la Dirección General de Incorporación Agraria

El nombrado devengará durante los dos primeros meses el 80% del sueldo mensual presupuestado, en aplicación del Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 0027

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 3 de octubre del corriente año, el nombramiento del ciudadano José Matute Ibarra, como Guarda Forestal, en la Sección 2.—Departamento Forestal, dependiente de la Dirección de Recursos Naturales, a quien se le agradecen sus servicios prestados.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 0028

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre del corriente año, al ciudadano Carlos Galindo, como Secretario y Asesor Legal de la Sección 3.—Oficina General de Revisión y Técnica de Ingeniería, dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales en sustitución del ciudadano Alberto Bourdeth Tosta, a quien se le agradecen sus servicios prestados al Estado.

El nombrado devengará el 80% del sueldo mensual presupuestado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 0029

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 9 de octubre del corriente año, al ciudadano Julio Escoto G., como Ayudante de Operador de Bulldozer, de la Sección 2.—Diseño, Construcción y Mantenimiento de caminos de penetración en zonas agrícolas, dependiente de la Dirección General de Incorporación Agraria, a quien se cancela en virtud de haber fallecido.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 0030

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre del corriente año, a los ciudadanos Julio César Lagos,

Jesús Murillo y Manuel Vallecillo, como Canaleros en el Departamento de Irrigación, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en sustitución de los ciudadanos Adán Canales, German Martínez y Fernando Segura, a quienes se le agradecen sus servicios prestados.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 0031

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Transferir a partir del cuatro de noviembre del año en curso al ciudadano Héctor Oswaldo Chacón, de Encargado (Médico Veterinario) de la Estación Veterinaria N° 3 Choluteca, a Encargado Laboratorio Central (Médico Veterinario) en Diagnóstico Veterinario en sustitución del ciudadano Ernesto Flores Rodas, quien renunció y al que se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2°—La transferencia y sustitución corresponde al Capítulo IV, Sección 4, Departamento de Sanidad Animal, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Título XIV, Ramo de Recursos Naturales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 0032

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre del corriente año, al ciudadano Terencio S. Pino, como Conserje en el Departamento Forestal de la Dirección General de Recursos Naturales, en sustitución del ciudadano Mauricio Pineda, quien renunció.

Acuerdo N° 0024

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre del corriente año, al ciudadano Carlos Agustín, como Vacunador Ambulante de la Sección 4.—Departamento de Sanidad Animal, Profilaxis, Estación Veterinaria N° 1, Tegucigalpa, correspondiente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado durante los dos primeros meses, en aplicación del Artículo 73 de las Disposiciones

Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 0025

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de noviembre del corriente año, al ciudadano Rafael Mercado, como Explorador Ambulante, de la Sección

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 1295

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1963

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 31 de octubre del presente año, el acuerdo N° 129 del 18 de enero de 1961, por medio del cual se nombró a la señora Teresa de Melara, Ayudante del Administrador de Correos de la Administración de Segunda Clase de Catacamas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 1296

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1. Cancelar a partir del 17 de octubre del presente año, el acuerdo N° 893 del 4 de septiembre de 1958, por medio del cual se nombró al ciudadano Adán Fuentes Bustillo, Secretario de la Dirección General de Correos; y,

2.—Nombrar en su lugar al ciudadano Manuel Medina Fortín.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

PODER EJECUTIVO

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Juan Milla Bermúdez
Subsecretario. Ing. Marco A. Castro

ORDENES DE PAGO

Mes de mayo de 1959.

N° 3285.—L 1.75, a favor de Alix E. Garnier y Cia., por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Mantenimiento.

N° 3286.—L 550.00, a favor del Ingeniero Héctor Cerna, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en un terreno cultivado situado entre las estaciones N° 0-000 a la 2-082.5 de la Carretera Catacamas-Quilichuche.

N° 3287.—L 600.00, a favor de Armando Bonilla Gantel, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en un cultivo de caña de azúcar en una extensión de 6.000 metros cuadrados el cual está situado en el servo trazo de la Carretera que conduce de la ciudad de San Pedro Sula-La Lima.

N° 3288.—L 268.00, a favor de Esso Standard Oil, S.A., por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Carretera Progrese-Yoro.

N° 3289.—L 7.10, a favor de Auto-Repuestos S. de B.L. por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

nas, para servicio de la Carretera Ocotepeque-Frontera Guatemala.

Nº 3290.—L 12.00, a favor de Vehículos y Equipos, S. A., por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Carretera Ocotepeque-Frontera de Guatemala.

Nº 3291.—L 3.249.42, a favor de Texas Petroleum Company, por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Carretera Progreso-Yoro.

Nº 3294.—L 2.500.00, a favor de René S. Mijé, valor de los repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Mantenimiento de Carreteras.

Nº 3295.—L 3.875.00, a favor de Pedro Casanova e Hijos, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Mantenimiento de Carreteras.

Nº 3296.—L 1.402.41, a favor de Empresa Alvarez, por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Mantenimiento de Carreteras.

Nº 3298.—L 230.00 a favor de Natalino Quilico, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por la reparación de 11 baterías de 6 x 12 voltios, para servicio del Mantenimiento de Carreteras.

Nº 3299.—L 1.023.20, a favor de Empresa Alvarez, por repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Mantenimiento de Carreteras.

Nº 3301.—L 800.00, a favor de José L. Peña, Ing. Inspector de la Construcción de Carreteras Progreso-Yoro. Dirección General de Caminos.

Nº 3302.—L 2.000.00, a favor de varios empleados en la Construcción de la Carretera La Masica-Tela.

Nº 3303.—L 766.86 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de mayo por gastos del Departamento de Construcción.

Nº 3304.—L 455.65, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de mayo por gastos del Departamento de Construcción.

Nº 3305.—L 3.041.38, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de mayo por gastos del Departamento de Construcción.

Nº 3306.—L 17.818.52, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de mayo por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 3307.—L 975.12, a favor del Pagador Especial de Ca-

minos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de mayo por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 3308.—L 453.70, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de mayo por gastos del Departamento de Equipo.

Nº 3310.—L 18.340.00, a favor de Constantino Novoa h., valor de una brza en el puente Siria y dos vigas en el puente Obispo, según contrato con la Dirección General de Caminos de fecha 9 de noviembre de 1957, para la construcción de los puentes Jagua, Siria y Obispo en la Carretera Central, forma de pago según modificación Cláusula Sexta del contrato.

Nº 3311.—L 2.000.00 a favor de varias personas, por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, como Ing. de Diseño de la Carretera Búfalo-Cortés, correspondiente al mes de abril del presente año.

Nº 3312.—L 850.00, a favor de Amícar Mossi, Ing. Jefe del Proyecto Mejoramiento Zona Central.

Nº 3314.—L 18.772.79 a favor de Héctor Bueso Arias, valor que le corresponde por trabajos efectuados en la construcción de 8 kilómetros de carretera entre Río Amarillo y Florida, según contrato celebrado con la Dirección General de Caminos, el 29 de junio de 1958, aprobado por Acuerdo Nº 2510 con fecha 26 de junio de 1958.

Nº 3315.—L 30.792.16 a favor de Héctor Bueso Arias, valor que le corresponde por los trabajos de ampliación y mejoramiento en el cuarto tramo de 5 Kms. de carretera entre Copán Ruinas y Río Amarillo, según contrato celebrado con la Dirección General de Caminos, con fecha 3 de junio de 1957.

Nº 3316.—L 200.00 a favor de Roberto Matamoros, mecánico del taller Las Torres. Dirección General de Caminos.

Nº 3317.—L 750.00 a favor de Leonidas I. Valeriano, empleado del Departamento de Mantenimiento. Dirección General de Caminos.

Nº 3318.—L 20.080.00 a favor del Banco Central de Honduras, valor que se le paga para que emita un cheque sobre New York con valor de \$ 10.000.00 a favor de la Cia. Mexicana Aerofoto S. A., Calle Artículos 123 Número 86, Apartado Postal Nº 13381 México 1, D. F., pago que le hace la Dirección General de Caminos a cuenta de los levantamientos fotográficos aéreos cubiertos por el Contrato de fecha 6 de junio de 1957, celebrado con la Dirección General de Caminos.

Nº 3320.—L 20.000.00 a favor del Banco Central de Honduras, valor que se le paga para que emita un cheque sobre New York, con valor de \$ 10.000.00 a favor de la Cia. Mexicana Aerofoto S. A., Ca-

lle Artículos 123 Número 86, Apartado Postal Nº 13381 México 1, D. F., pago que le hace la Dirección General de Caminos a cuenta de los levantamientos fotográficos aéreos cubiertos por el Contrato de fecha 6 de junio de 1957, celebrado con la Dirección General de Caminos.

Nº 3321.—L 20.080.00 a favor del Banco Central de Honduras, valor que se le paga para que emita un cheque sobre New York con valor de \$ 10.000.00 a favor de la Cia. Mexicana Aerofoto S. A., Calle Artículos 123 Número 86 Apartado Postal Nº 13381 México 1, D. F., pago que le hace la Dirección General de Caminos a cuenta de los levantamientos fotográficos aéreos cubiertos por el Contrato de fecha 6 de junio de 1957, celebrado con la Dirección General de Caminos.

Nº 3322.—L 94.358.64 a favor del Ingeniero Roberto Taibott, valor que se le paga por trabajos realizados en la construcción de la Carretera Progreso-San Alejo y los puentes de la misma.

Nº 3323.—L 137.49 a favor de José Enrique Sierra, por alquiler de un terreno, sito en La Venta para servicio del Campamento de La Venta, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del presente año.

Nº 3324.—L 124.80 a favor de Ernestina v. de Ortiz, por alquiler de un terreno, sito en El Rebalse, para servicio del Campamento de El Rebalse, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del presente año.

Nº 3325.—L 60.00 a favor de Margarito Chávez M., por alquiler de un terreno, sito en Nacaome, departamento de Valle, para servicio del Campamento de Nacaome, correspondiente a los meses de mayo y abril del presente año.

Nº 3326.—L 151.916.88 a favor del Tesorero General de la República, pago efectuado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por compra de equipo, repuesto y accesorios para mantenimiento de carreteras, según contrato de préstamo entre Honduras y dicha Institución, el 22 de diciembre de 1955.

Nº 3331.—L 250.00 a favor de Roberto Ramirez V., Jefe de Engrase del Proyecto Mejoramiento Zona Central.

Nº 3336.—L 897.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de mayo, por gastos en el mantenimiento de carreteras.

Nº 3338.—L 583.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de mayo, por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 3339.—L 31.075.60 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de mayo por gastos

en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 3345.—L 12,855.52 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de mayo por gastos del Departamento de Construcción.

Nº 3346.—L 60.00 a favor de Lorenzo Betancourt O. por alquiler de un terreno sito en Comali Departamento de Choluteca, para servicio del Campamento de Comali, correspondiente a los meses de abril y mayo del presente año.

Nº 3348.—L 34,800.00 a favor del Ingeniero Roberto Taibott valor que se le paga por trabajos realizados a cuenta del contrato para la construcción de Puentes localizados en la Carretera Progreso San Alejo.

Nº 3349.—L 398.58 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de abril, por gastos en el mantenimiento de Carreteras.

Nº 3350.—L 2.650.00 a favor de varios empleados en la Construcción de Carreteras Gossorán-Aramecina. Dirección General de Caminos.

Nº 7066.—L 504.40 a favor de Esso Standard Oil Co., por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7073.—L 149.65 a favor de Carlos Cano A. pago efectuado del fondo reintegrable de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7106.—L 1.888.48 a favor del Banco Central de Honduras por pago a la Bendix International de New York, de el valor de su factura. Dirección General de Aeronáutica Civil

Nº 7108.—L 786.00 a favor de Gasolinera La Guardia, por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en San Pedro Sula para los balastres de mantenimiento del aeropuerto de dicha ciudad.

Nº 7110.—L 1,002.63 a favor de Compañía Petrolera California, por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil, durante el mes de diciembre de 1958.

Nº 7114.—L 100.00 a favor de Francisca Zerón, por materiales suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para mantenimiento de la pista de Toncotín.

Nº 7127.—L 16.00 a favor de Walter Brothers, por combustibles suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7130.—L 938.50 a favor del Banco Central de Honduras, para pagar a la Westrex Corporation de New York \$ 467.38 por repuestos de teletipos que se usan en el Centro de Información de Vuelo para Centro América.

Nº 7131.—L 468.22 a favor de Pan American World Airways, por repuestos para la mezcladora de concreto "Barber Green" suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7132.—L 229.50 a favor de Esso Standard Oil S. A., por combustible suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7133.—L 28.00 a favor de Carlos Cano A., pago efectuado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7133.-A -L 5.20 a favor de Servicio Aéreo de Honduras S. A., por transporte de equipo y repuestos transportados de esta Dirección General de Aeronáutica Civil en Toncotín a Santa Rosa de Corán, conforme factura Nº 801 y Orden de Compra Nº 4490.

Nº 7134.—L 463.25 a favor de Pan American World Airways, por rollos de papel para los teletipos del Centro de Información de Vuelo para Centro América, suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7135.—L 300.00 a favor de Enrique Schmid, por arrendamiento del campo de aviación Taca en San Pedro Sula.

Nº 7136.—L 126.23 a favor de Compañía Petrolera California, por combustibles suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7137.—L 102.00, a favor de Cia., Petrolera California, por combustible suministrado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7138.—L 255.00, a favor de Quinchon León y Cia., por materiales suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil en el Departamento Aeropuertos.

Nº 7139.—L 350.35, a favor de Esso Standard Oil, S. A., por combustibles suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7140.—L 264.60, a favor de Gasolinera La Guardia, por combustible suministrado a la Dirección General de Aeronáutica Civil en San Pedro Sula.

Nº 7141.—L 1.400.00, a favor de Esso Standard Oil Co., por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7142.—L 167.92, a favor de Tropical Radio Telegraph Co., por servicios prestados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7143.—L 1.017.95, a favor de Compañía Petrolera California, por combustibles suministrados a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Nº 7144.—L 95.16, a favor de Juan R. Gamundi, por liquidación de póliza, Nº B-11-3-9793, gastos y comisión, conforme factura Nº 1302 y Orden de Compra Nº 4286.

Secretaría de Educación Pública

**Concluye el Acuerdo N° 2099
Tercer Curso del Ciclo Común de
Cultura General**

Idioma Nacional. Profesora Eva C. de Canales.
Estudios Sociales, Profesora Eva C. de Canales.
Educación Moral y Cívica, Profesora Manuela G. de Mejía.
Matemáticas, Br. Alberto Carías Q.
Inglés, P. M. Eustaquio M. Campbell.
Educación Musical, doña Célea de Bernhard.
Artes Industriales, Profesor Marco Antonio Flores.
Educación para el Hogar, Profesora Ernestina Dubón.
Profesora Jefe del Consejo de Curso, Profesora Ester T. de Suazo.

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso, Educación Normal

Idioma Nacional, Profesora Soledad de Aguilar.
Matemáticas, Profesor Marco Antonio Flores.
Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Baudino Pejuán.
Historia de Honduras y Centro América, Profesora Agueda Castillo N.
Biología General y Pedagógica, Profesora Nelly J. Díaz.
Pedagogía General, Profesora Zenaida Thiebaud.
Psicología General, Profesora Zenaida Thiebaud.
Educación para el Hogar, Profesora Ernestina Dubón.
Artes Manuales, Profesora Célea Cabús Ruiz.
Enseñanza Agropecuaria, Profesor Marco Antonio Flores.
Educación Musical, doña Célea de Bernhard.
Dibujo y Modelado, Profesora Célea Cabús Ruiz.

Segundo Curso, Educación Normal

Idioma Nacional, Profesora Soledad de Aguilar.
Matemáticas, Br. Alberto Carías Q.
Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Baudino Pejuán.
Historia Universal, Profesora Ana Matilde Gavarrete.
Enseñanza Agropecuaria, Profesor Marco Antonio Flores.
Sociología General y de la Educación, Profesora Nelly J. Díaz.
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor Baudino Pejuán.
Introducción a la Filosofía, Profesora Zenaida Thiebaud.
Psicología Educativa, Profesora Nelly J. Díaz.
Didáctica General y Observación Docente, Profesor Doroteo Bardales.
Preparación de Material Didáctico, Profesora Nelly J. Díaz.

Didáctica de Educación Musical, doña Célea de Bernhard.

Educación Física y Didáctica de Educación Física, Profesora Graciela v. de Herrera.

Primer Curso, Educación Secundaria

Idioma Nacional, Profesora Graciela v. de Herrera.

Inglés, P. M. Eustaquio M. Campbell.

Matemáticas, Br. Alberto Carías Q.

Historia Universal, Profesora Eva C. de Canales.

Biología, Profa. Ester T. de Suazo.

Física, Profesor Baudino Pejuán.

Química, Profesor Baudino Pejuán.

Filosofía, Profesora Nelly J. Díaz.

Sociología, Profesora Ana Matilde Gavarrete.

Dibujo Aplicado, Profesora Elena de Mejía.

Introducción a la Economía Política, Lic. Salvador Aguilar Cáliz.

Segundo Curso, Educación Secundaria

Idioma Nacional, Profesora Célea Cabús Ruiz.

Inglés, P. M. Eustaquio M. Campbell.

Matemáticas, Profesor Marco A. Flores.

Historia Universal, Profesora Elena de Mejía.

Biología, Profesor Baudino Pejuán.

Física, Profesor Baudino Pejuán.

Química, Profesor Baudino Pejuán.

Filosofía, Lic. Armando Morales.

Psicología General, Profesora Zenaida Thiebaud.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor Baudino Pejuán.

Segundo Curso, Educación Comercial

Correspondencia y Doc. Mercantil, P. M. Ramiro Riera M.

Matemáticas de la Contabilidad, P. M. Ramiro Riera M.

Contabilidad, P. M. Ramiro Riera M.

Contabilidad Bancaria, P. M. Ramiro Riera M.

Derecho Mercantil, Licenciado Francisco Rodolfo Jiménez.

Finanzas, Lic. Armando Morales.

Estadística, P. M. Ramiro Riera M.

Inglés Comercial, P. M. Eustaquio M. Campbell.

Profesor Jefe, Primer Curso Diversificado Combinado, Profesor Baudino Pejuán.

Profesora Jefe, Segundo Curso Diversificado Combinado, Profesora Zenaida Thiebaud.

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes, Sec. Sritas., Profesora Célea Cabús Ruiz.

Educación Física y Deportes, Sec. Varones, Profesor Marco Antonio Flores.

PERSONAL DE SERVICIO

Encargada del Equipo y de la realización de trabajos mimeografiados, Profesora Ernestina Dubón.

Aseador y Vigilante, don Miguel Angel Ramírez.

Conserje, don Miguel Angel Ramírez.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Departamento de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2100

Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año lectivo, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Franklin D. Roosevelt", de Puerto Cortés, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 490.00
Sub-Directora con funciones de Consejera	230.00
Secretaria	240.00
Consejero 1° de Varones	130.00
Consejero 2° de Varones	100.00
Tesorera Especial	200.00 L 1,390.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Educación Musical	20.00
Artes Plásticas	30.00
Consejo de Curso y Orientación	20.00 330.00

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Educación Musical	20.00
Artes Plásticas	30.00
Consejo de Curso y Orientación	20.00 L 330.00

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Educación Musical	20.00
Artes Industriales	30.00
Educación para el Hogar	30.00
Consejo de Curso y Orientación	20.00 360.00

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso, Educación Normal

Idioma Nacional	L 40.00
Matemáticas	30.00
Ciencias Físicas y Químicas	30.00
Historia de Honduras y Centro América	30.00
Biología General y Pedagógica	30.00
Pedagogía General	40.00
Psicología General	30.00
Educación para el Hogar	20.00
Artes Manuales	20.00
Enseñanza Agropecuaria	30.00
Educación Musical	20.00
Dibujo y Modelado	20.00 340.00

Segundo Curso, Educación Normal

Idioma Nacional	L 30.00
Matemáticas	20.00
Ciencias Físicas y Químicas	30.00
Historia Universal	30.00
Enseñanza Agropecuaria	30.00
Sociología General y de la Educación	20.00
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América	20.00
Introducción a la Filosofía	40.00
Psicología Educativa	40.00
Didáctica General y Observación Docente	20.00
Didáctica de Educación Musical	20.00
Preparación de Material Didáctico	20.00
Educación Física y Didáctica de Educación Física	20.00 350.00

Primer Curso, Educación Secundaria

Idioma Nacional	L 40.00
Inglés	30.00
Matemáticas	30.00
Historia Universal	30.00
Biología	30.00
Física	30.00
Química	30.00
Filosofía	20.00
Sociología	30.00
Dibujo Aplicado	25.00 335.00
Introducción a la Economía Política	

Segundo Curso, Educación Secundaria

Idioma Nacional	L 40.00
Inglés	30.00
Matemáticas	40.00
Historia Universal	30.00
Biología	30.00
Física	40.00
Química	40.00
Filosofía	30.00
Psicología General	
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América	20.00 350.00

Segundo Curso. Educación Comercial		
Correspondencia y Doc. Mercantil	L. 30.00	
Matemáticas de la Contabilidad	50.00	
Contabilidad	60.00	
Contabilidad Bancaria	50.00	
Derecho Mercantil	50.00	
Finanzas	30.00	
Estadística	30.00	
Inglés Comercial	30.00	L. 330.00
<hr/>		
Consejo de Curso y Orientación, Primer Curso Diversificado Combinado	L. 20.00	
Consejo de Curso y Orientación, Segundo Curso Diversificado Combinado	20.00	40.00
<hr/>		
CLASES GENERALES		
Educación Física y Deportes Sec. Sritas.	L. 40.00	
Educación Física y Deportes, Sec. Varones	40.00	80.00
<hr/>		
PERSONAL DE SERVICIO		
Encargada del Equipo y realización trabajos mimeografiados	L. 20.00	
Asador y Vigilante	70.00	
Comerje	30.00	120.00
<hr/>		
GASTOS VARIOS		
Escritorio de la Dirección	L. 15.00	
Escritorio de la Secretaría	15.00	
Escritorio de la Tesorería	5.00	
Ordinarios	10.00	
Extraordinarios	30.00	75.00
<hr/>		
TOTAL	L. 4,410.00	

El gasto de (L. 4,410.00) cuatro mil cuatrocientos diez lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2101

Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1026 de fecha 3 de mayo del año de 1960, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, a favor de la señorita Zulena Ramos Molina, en el sentido de incluir el Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General y Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, en la forma que sigue: Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Inglés, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2102

Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1405, de fecha 17 de mayo del año de 1962, que concede equivalencia de estudios de

las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, a favor de la señorita Norma Ligia Vásquez C., en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educ. Secundaria: Inglés, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2103

Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha siete de junio en curso, por el joven Roberto Antonio Malavert, estudiante y vecino de Nueva Ocotepeque, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Par tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Psicología General, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2104

Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1595, de fecha 31 de mayo del año de 1962, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor del joven Jacobo Avilez Zúñiga, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2105

Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo en el Instituto "Gustavo Adolfo Alvarado", de esta ciudad, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Directora, Profesora Victoria de Mejía.
- Secretario, Profesor Oscar Adolfo Mejía.
- Tesorero, P. M. Adolfo Mejía Baide.
- Consejero, Profesor Evelio Mejía.
- Consejero, Profesor José Manuel Ramos Chávez.
- Consejera, Profesora Trinidad Rodríguez.

Escrubiente, S. C. Yolanda Mejía Reyna.

PERSONAL DOCENTE

- Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"
 - Idioma Nacional, Profesora Gohia Isabel López.
 - Estudios Sociales, Profesor Enrique Rivera B.
 - Moral y Cívica, Profesora Delia Arriaga.
 - Ciencias Naturales, Profesor Oscar Adolfo Mejía.
 - Matemáticas, Profesora Zonia de Cáliz Suazo.
 - Inglés, Profesor Oscar Adolfo Mejía.
 - Educación Musical, Profesor Luis Alonso Serrano Ortiz.
 - Artes Plásticas, Profesor Giovanni Argeñal.
- Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General, Sección "B"
 - Idioma Nacional, Profesor Alejandro Barahona Romero.
 - Estudios Sociales, Profesora Ada de Lobo.
 - Moral y Cívica, Profesor Evelio Mejía.
 - Ciencias Naturales, Profesor José Elías Padilla.
 - Matemáticas, Profesor Mario Lizardo.
 - Inglés, Profesor Evelio Mejía.
 - Educación Musical, Profesor Oscar Hernán Almendares.
 - Artes Plásticas, Profesora Giovanni Argeñal.
- Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General, Sección "C"
 - Idioma Nacional, Profesor Enrique Rivera B.
 - Ciencias Naturales, Profesor Evelio Mejía.
 - Inglés, Profesor Evelio Mejía.
 - Artes Plásticas, Profesor Enrique Rivera B.
- Segundo Curso, Ciclo Común de Cultura General, Sección
 - Idioma Nacional, Profesora Gohia Isabel López.
 - Estudios Sociales, Profesora Digna Martha Vindel Andino.
 - Moral Cívica, Profesora Delia Arriaga.
 - Ciencias Naturales, Profesor Cirilo Nelson.
 - Matemáticas, Profesora Zonia de Cáliz Suazo.
 - Inglés, Profesor Oscar Adolfo Mejía.
 - Educación Musical, Profesor Luis Alonso Serrano Ortiz.
 - Artes Plásticas, Profesor Giovanni Argeñal.
- Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 - Idioma Nacional, Profesora Gohia Isabel López.
 - Estudios Sociales, Lic. Rafael Jerez Alvarado.
 - Moral y Cívica, Licenciado Rafael Jerez Alvarado.
 - Ciencias Naturales, Profesora Leonila de Schrunder.
 - Matemáticas, Profesor Mario Lizardo.
 - Inglés, P. M. Oscar Pinto Rossell.
 - Educación Musical, señor José Angel Maldonado.
 - Artes Industriales, Br. Giovanni Argeñal Lara.
 - Educación para el Hogar, Profesora Matilde de Alvarado.
- Primer Curso Diversificado de Bachillerato
 - Idioma Nacional, Profesor Wilfredo Izaguirre.
 - Historia Universal, Profesora Mercedes de Berganza.

- Física, Br. Mario Rafael Alvarado E.
- Química, Profesora Alma Reina de López.
- Matemáticas, Ing. Porfirio García López.
- Filosofía, Lic. Juan Antonio Vegas.
- Sociología, Lic. Juan Antonio Vegas.
- Biología, Profesor José Elías Padilla.
- Dibujo Aplicado, Br. Giovanni Argeñal Lara.
- Inglés, Profesor Manuel Mora Durón.
- Economía Política, P. M. Roberto Valladares Barrientos.
- Segundo Curso Diversificado de Bachillerato
 - Idioma Nacional, Profesor Luis Alonso Serrano Ortiz.
 - Historia Universal, Profesor Alejandro Barahona R.
 - Matemáticas, Br. Miguel Angel Dominguez O.
 - Física, Bachiller Miguel Angel Dominguez O.
 - Química, Profesora Alma Reina de López Mass.
 - Filosofía, Lic. Eufemiano Claros.
 - Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, P. M. Justo Pastor Calderón.
 - Psicología General, Lic. Juan Antonio Vegas.
 - Biología, Profesor José Elías Padilla.
 - Inglés, P. M. Manuel Mora Durón.
 - Primer Curso Diversificado de Comercio
 - Idioma Nacional, Profesora Ada de Lobo.
 - Nociones de Derecho, Lic. Rafael Jerez Alvarado.
 - Economía Política, Licenciado Rafael Jerez Alvarado.
 - Contabilidad, P. M. Germán Duarte A.
 - Matemáticas, P. M. Ramón Humberto Rigamonti.
 - Inglés, S. C. Luisángela Borjas M.
 - Estadística, P. M. Germán Duarte A.
 - Sociología, Lic. Eufemiano Claros.
 - Segundo Curso Diversificado de Comercio
 - Matemáticas, P. M. Germán Duarte A.
 - Contabilidad Bancaria, P. M. I. Edmundo López.
 - Contabilidad, P. M. Federico Fortín.
 - Correspondencia Mercantil, P. M. Manuel Mora Durón.
 - Finanzas, Licenciado Francisco T. Valladares.
 - Derecho Mercantil, Lic. Francisco T. Valladares.
 - Inglés, P. M. Manuel Mora Durón.
 - Estadística, P. M. Martín Lagos López.

AVISOS

Quinto Curso de Educación Comercial (Plan Derogado)

Idioma Nacional, Profesora Ada de Soto.

Inglés, S. C. Luisángela Borjas M.

Geometría, Br. Mario López Soto.

Aduana y Práctica de Aforo, P. M. Mario Alonso Cáceres.

Derecho Mercantil, Licenciado Enrique Strebart Flores.

Economía Política, P. M. Mario Alonso Cáceres.

Contabilidad Fiscal, P. M. Mario Alonso Cáceres.

Estadística, P. M. Germán Duarte A.

Organización de Empresas, P. M. Roberto Valladares.

Equivalencia del Ciclo Común de Cultura General

Ciencias Naturales (I, II y III), Profesor Manuel Edmundo Mayes.

Artes Plásticas (I y II), Profesor Mario Aguilar.

Moral y Cívica (I, II y III), Profesor René Bourdett Domínguez.

Educación Musical (I, II y III), Profesor René Bourdett Domínguez.

Equivalencia Ciclo Diversificado

Física (I y II), Profesor Oscar Adolfo Mejía.

Dibujo Aplicado (I), Sr. Juan Francisco Valladares.

Historia Universal (I y II), Profesora Mercedes de Berganza.

Biología (I y II), Profesor Manuel Edmundo Mayes.

Psicología General (II), Lic. Juan Antonio Vegas.

Filosofía (I y II), Profesor Luis Alonso Serrano Ortiz.

Matemática (II), Br. Mario López Soto.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América (II), P. M. Justo Pastor Calderón.

Clases Especiales

Educación Física (Varones), Sr. José S. García.

Educación Física (Señoritas), Profesora Victoria de Mejía.

Personal de Servicio

Conserje, Sr. J. Cruz Barahona.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras del departamento de Olancho, hace constar: que en esta fecha se ha presentado a este Despacho, solicitando título supletorio la señora Juana Zelaya, de una casa, sita en el Barrio de Jesús de esta ciudad, paredes de adobe, cubierta de teja, en forma de esquina, de catorce varas de Norte a Sur, por trece varas de Oriente a Poniente, con corredor hacia el interior; construida en un solar de veinticinco varas de Norte a Sur, por trece varas de Oriente a Poniente; y todo el inmueble en conjunto tiene los límites siguientes: Al Norte y Oriente, con solar de César Calix; al Sur, casa de don César Ramos, calle de por medio, y al Poniente, con casa de Leonor Sarmiento, calle de por medio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Juticalpa, 26 de agosto de 1963.

MELCHOR RUBÍ h., Srlo.

8 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras del departamento de Olancho, hace constar: que en esta fecha se ha presentado a este Despacho, el señor don Porfirio Lobo López, solicitando título supletorio de una casa, sita en el barrio de La Cruz, en la ciudad de Catacamas, en este departamento, construcción de ladrillo, techo de zinc, de veinticuatro varas de Norte a Sur, por doce de Oriente a Poniente; construida en un solar de veinticuatro varas de Norte a Sur, por veintidós varas de Oriente a Poniente; y todo el inmueble en conjunto tiene los límites siguientes: al Norte, casa de Juan Blas Salgado; al Sur; casa de Juan Angel Guifarro, calle de por medio; al Oriente, casa de Rita Rosales, calle de por medio, y al Poniente, casa de los herederos de Ciriaco Flores. Propone como testigos a Ernesto Hernández Lobo, Alberto Díaz Osorio y Francisco Avila Alemán, vecinos del Municipio de Catacamas. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Juticalpa, 26 de agosto de 1963.

MELCHOR RUBÍ h., Srlo.

8 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público y para los efectos consiguientes, hace saber: que con fecha veinticinco de octubre del corriente año, se presentó a este Juzgado, el señor José Obdulio Gálvez Bonilla, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino del municipio de Esparta, en este departamento, con residencia en la aldea de "Nutrias", solicitando título supletorio de un predio rústico en el sitio llamado "Quebrada Grande", aldea de Nutrias, del municipio de Esparta, en este departamento, que consta de setenta y seis manzanas de extensión superficial, más o menos, bajo los siguientes límites generales: al Norte, con propiedad de don Dolores Mejía, antes de Ricardo Martínez, quebrada "La Peña" y camino real que conduce al caserío de "Chiquito" de por medio; al Sur con propiedades de Miguel Amaya y montaña nacional inculta; al Este, con propiedades de Ernesto Lemus y Antonio Rivers, antes de Dolores Mejía, quebrada Nutrias de por medio, y al Oeste, con terrenos de Domingo Onteno y Fausto Bueso; dicho inmueble lo adquirió así: Un lote de cuarenta manzanas que compró a Anselmo Bueso; un lote de veintiséis manzanas que compró a Santos Lobo y un lote de diez manzanas a Manuel Morgan. En el inmueble descrito tiene cultivadas 31 manzanas de pastos artificiales, seis manzanas de caña de azúcar, una manzana de café, una manzana de frutales; tiene construida su casa de habitación, un trapiche y cercado en parte con alambre espinado. No existe título inscrito y no hay poseedores privados. Ofreció la información de los testigos: Dolores Mejía, Federico López y Luis Colindres, mayores de edad, propietarios de bienes y del vecindario de Esparta.—Tela, Atlántida, 19 de noviembre de 1963.

ELISEO GARCÍA B., Srlo.

8 N., 9 D. 63 y 8 E. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber que en la audiencia señalada para el día doce de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en el local que ocupa este Despacho se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno denominado "El Espino Lote B", de dos manzanas de extensión superficial, sito en la aldea de San Antonio de Padua, jurisdicción de Pespere, departamento de Choluteca, limitado al Norte, con propiedad de León Láinez; al Sur, con propiedad de Francisco Zambrano; al Oriente, con propiedad de Rosalío Paz, y al Poniente con propiedad

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional

de Anselmo Rodríguez; b) Un lote de terreno denominado "El Chagüite Lote A" de once manzanas de extensión superficial, sito en la misma aldea y jurisdicción mencionada, limitado: al Norte, con terreno de Anselmo Rodríguez y Celestino Paz; al Sur, con propiedades de Francisco Montoya y Teodoro Elvir; al Oriente con propiedad de Rito Barahona, y al Poniente, con casas y solares de Anselmo y Lino Rodríguez. Ambos lotes están acotados por todos sus rumbos con cercas de piedra, zanjo y alambre, están comprendidos en el lote número once "El Saladito" de la partición del sitio San Felipe. Inscritos a favor del señor Santa María Paz Rodríguez con el número 423 páginas 412 y 413 del Tomo 71 del Registro de la Propiedad del departamento de Choluteca. En los inmuebles anteriormente descritos se encuentran las siguientes mejoras: media manzana de terreno cultivada con caña; media manzana de terreno cultivada con guineos chatos; un trapiche de madera para moler caña; una casa de habitación de seis varas de largo por cinco de ancho, cubierta con teja, paredes de estacón. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 1.240.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada el dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, por el Notario Virgilio Joya Moncada.—Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

D-116 O. al 8 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en el local que ocupa este Juzgado y en la audiencia del día trece de noviembre del año en curso, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sito en la lotificación Sipile de esta ciudad, marcado con el N° 6,

de la Letra N, que mide y limita: Al Norte, doce varas, con fracción del Lote 10, letra N; al Sur, nueve varas, limita con lote 10, letra Q; al Este, veinte y ocho varas, limita con lote 7, letra N, y al Oeste, veinte y siete varas y media, limita con fracción del mismo lote 6, letra N, con una extensión de doscientas cuarenta varas cuadradas de extensión; en el lote hay una casa de madera de cinco varas, doce pulgadas, techo de tejas, la pieza de la calle enladrillada con ladrillo de cemento, un dormitorio, cocina, dos piezas más interiores, entablada toda la construcción, un muro de piedra rajada de cerro, con una viga de concreto armado de veinte y nueve varas de largo y vara y media de alto, tina, además, servicios sanitarios, con un inodoro, baño y lavadero, pila de ladrillo rañón, encontrándose inscrito el dominio a favor de la señora Rosa Amalia Arévalo de Ramos, con el número 115, Folios 158 y 159 del Tomo 156 del Registro de la Propiedad de este departamento, y se rematará para hacer efectivo el pago que la señora Ramos es en deberle al señor Elías J. Bendeck. Estando valorado el inmueble de común acuerdo por las partes en la cantidad de SEIS MIL LEMPIRAS; se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

Marco Tulio Muñoz, Srlo.

Del 18 O. al 11 N., 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta, el siguiente inmueble: "Una casa de dos piezas hacia la calle de catorce varas de frente por siete de fondo, con un portón de dos varas de ancho por siete de largo, construcción de adobe, cubierta de tejas, entablada, con su cocina, un cuarto interior, servicios sanitarios, comedor, estando toda la propiedad circundada de tapial de adobe; edificada en un solar ubicado en el Barrio Morazán de esta ciudad, el cual mide trescientas cincuenta varas cuadradas, o sea catorce varas de frente por veinticinco de fondo con estos límites: Al Norte, con propiedad de herederos de Luis Medina D.; al Sur, con casa de Aquilina Cruz, lo mismo que el Este, y al Oeste, con propiedad de Alberto Montoya y el Ing. don Eugenio Malina, mediando calle; inscrito el dominio con el número 434, Folios 274 del Tomo 89 del Registro de la Propiedad de este departamento a favor del señor Pedro Corrales". Dicho remate se hará para hacer efectiva cantidad de las pías que el señor Pedro Corrales es en deberle a la señora Delfina Barrios de Mendoza, y se advierte a la

intermedios que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que ha sido estimado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de QUINCE MIL LEMPIRAS.—Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1963.

Rolando García P.,
Secretario.

Del 24 O. al 15 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el día martes veintidós de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un terreno denominado El Higuero, situado en jurisdicción del Municipio de Sulaco, Departamento de Yoro, consistente de sesenta y tres hectáreas, noventa y nueve arpas y diez y nueve centáreas, con un río dentro de los límites siguientes: Al Norte, montaña baldía; al Sur, con fincas de Francisco Palacios, Gregorio Mancía, Benito Murillo y Genara Cruz; al Este, con fincas de Matías Martínez, Ramón Castro y Lorenzo Galindo, quebrada de Gálvez de por medio, y al Oeste, fincas de Nicolás Flores, Braulio Flores y Sabino Ramos, terreno que está cultivado con cafetos en su mayor parte; más una casa y solar que forma parte de la finca descrita anteriormente aunque está separada de ella, construida de madera y cubierta de zinc, con un solar de una manzana de extensión, poco más o menos, cercado de alambre de púa y limitado: Al Norte, cafetal de Rosa Rosales; al Sur, camino de por medio y terreno baldío; al Este, casa y cafetal de Sabino Ramos, y al Oeste, terreno de Ramón Murillo, esta casa y solar están situados en la misma montaña de El Higuero, pero fuera del terreno descrito, inscrito a favor del señor José Antonio Contreras, con el Número 328, Folio 277, del Tomo 23 del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Yoro. El inmueble anteriormente descrito se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor José Antonio Contreras, adeuda a dicha Institución; se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 60,000.00, valor asignado por las partes en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, por el Notario Juan Miguel Mejía.—Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1963.

Rolando García P.,
Secretario.

Del 26 O. al 18 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de

lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día viernes veintinueve de noviembre del año en curso, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se detalla de la manera siguiente: Un terreno como de una manzana de extensión superficial, poco más o menos, situado en el lugar denominado Jutiapa, de este Distrito Central, cercado con alambre, limitado: al Norte y Este, con propiedad de Francisco Díaz Saucedá, callejón de por medio; al Sur, con propiedad de Sebastián Ponce, carretera de San Juancito de por medio, y al Oeste, con propiedad de Carlos Meneada y Francisco Díaz Saucedá; en este terreno se halla situada una casa de bahareque, de doce varas de largo por seis de ancho, la pieza principal, y dos cocinas de tres varas de ancho por seis varas de largo; cubierta con tejas, propiedad que se encuentra inscrita, con el número 101, folios 266 al 268 del Tomo 158 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble se rematará, para que con su producto, se haga pago de cantidad de lempiras, que los señores Rafael Rosales Luna y Genara Romero de Luna, son en deberle al señor don Elías J. Bendeck. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, el cual asciende a mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1963.

MARCO F. MUÑOZ,
Srio.

Del 4 al 26 N. 63.

DENUNCIAS MINERAS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público, hace saber: que con fecha 17 de octubre de 1963 se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Poder.—Señor Ministro de Recursos Naturales.— Su Despacho.— Yo, Yolanda de Smith, mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria y de este vecindario, respetuosamente comparezco ante Ud. a denunciar para la explotación minera en gran escala, una zona minera denominada "Esmeralda N° 3", que contiene oro y plata en una extensión de doscientas hectáreas de superficie, aproximadamente, localizada en el Departamento de Gracias a Dios. Esta zona comienza donde termina la zona denominada Esmeralda N° 2, denunciada por mí, siguiendo aguas arriba por el Río Ura-Oro o Urra, con una anchura aproximada de

doscientos metros, y con la longitud necesaria para cubrir la superficie denunciada. La zona anteriormente descrita tiene los límites siguientes: Al Norte, con bosques nacionales; al Sur, también con bosques nacionales; al Oeste, con la zona denominada Esmeralda N° 4, que denunció por separado, y al Este, con la cola de la Sabana de Oro y Zona Esmeralda N° 2. Esta zona cubrirá cien metros a ambos lados del río Ura-Oro o Urra, tomando como base el centro del mismo, y está ubicada en terrenos nacionales. Para que me represente en las presentes diligencias de denuncia hasta su terminación, confiero poder al Lic. J. Efraín Bú.—Tegucigalpa, D. C., octubre 16, 1963.—(f) Yolanda de Smith".—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1963.

HECTOR MOLINA GARCIA,
Ministro de Recursos Naturales.

29 O., 8 y 18 N. 63.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público, hace saber: que con fecha 17 de octubre de 1963, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Poder.—Señor Ministro de Recursos Naturales.— Su Despacho.— Yo, Yolanda de Smith, mayor de edad, casada y de este vecindario, respetuosamente comparezco ante Ud. denunciando una zona minera denominada "Esmeralda N° 4", situada en terrenos nacionales en el Departamento de Gracias a Dios y que contiene oro y plata, con una extensión superficial de aproximadamente doscientas hectáreas (200). Esta zona se encuentra en la terminación de la zona denominada Esmeralda N° 3, ya denunciada por el suscrito, siguiendo aguas arriba del río Ura-Oro o Urra, con una anchura de doscientos metros aproximadamente y con el largo necesario para cubrir la superficie denunciada. Sus límites son: Al Norte, bosques; al Este, con la zona Esmeralda N° 3; al Sur, con bosques, y al Oeste, con la confluencia del río Ura-Oro o Urra, con la quebrada Moca. Esta zona cubrirá cien metros a ambos lados del río Ura-Oro o Urra, tomando como base el centro del mismo. Para que me represente en la tramitación de este denuncia le confiero poder al Lic. J. Efraín Bú.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.—(f) Yolanda de Smith".—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1963.

HECTOR MOLINA GARCIA,
Ministro de Recursos Naturales.

29 O., 8 y 18 N. 63.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 17 de octubre de 1963, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Poder.—Señor Ministro de Recursos Naturales.— Su Despacho.— Yo, Yolanda de Smith, mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria y

de este vecindario, respetuosamente comparezco ante usted a denunciar para su explotación una zona minera denominada "Esmeralda Número 2", que contiene oro y plata, con una extensión aproximada de doscientas (200) hectáreas y que está localizada en el departamento de Gracias a Dios. Esta zona comienza en donde termina la zona denominada Esmeralda Número 1, denunciada por mí, siguiendo aguas arriba por el río Ura-Oro o Urra, con una anchura aproximada de doscientos metros y con la longitud necesaria para cubrir la superficie total denunciada. Los límites de la zona son: al Norte, Sabana de Oro; al Este, Zona Esmeralda Número 1; al Sur, con el Río Uracabucna, selva de por medio, y al Oeste, con la zona Esmeralda Número 3, que denunció por separado. La zona descrita cubrirá cien metros a ambos lados del río Ura-Oro o Urra, tomando como base el centro del mismo río, y está situada en terrenos nacionales. Para que me represente en las presentes diligencias de denuncia hasta su terminación, confiero poder al Licenciado J. Efraín Bú.—Tegucigalpa, D. C., octubre 16, 1963.—(f) Yolanda de Smith".—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1963.

HECTOR MOLINA GARCIA,
Ministro de Recursos Naturales
8 y 18 N. 63.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 17 de octubre de 1963, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Poder.—Señor Ministro de Recursos Naturales.— Su Despacho.— Yo, Yolanda F. de Smith, mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria y de este vecindario, respetuosamente comparezco ante usted a denunciar para su explotación una zona minera denominada "Esmeralda Número Uno", que contiene oro, plata y otros minerales, con una extensión superficial de doscientas hectáreas, aproximadamente, localizada en el departamento de Gracias a Dios. Esta zona comenzará en la confluencia de los ríos Patuca y el Ura-Oro o Urra, siguiendo aguas arriba de éste, con una anchura aproximada de doscientos metros y con la longitud necesaria para cubrir la superficie denunciada; los límites de la zona son los siguientes: al Norte, la Sabana

del Oro; al Este, con la confluencia del río Patuca y el Río Ura-Oro o Urra; al Sur, con el río Uracabucna, selva de por medio; al Oeste, con zona minera denominada Esmeralda Número Dos, que denunció por separado. La zona descrita cubrirá cien metros a ambos lados del río Ura-Oro o Urra, tomando como base el centro del mismo río.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.—(f) Yolanda de Smith".—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1963.

HECTOR MOLINA GARCIA,
Ministro de Recursos Naturales.

8 y 18 N. 63.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, en mi condición de apoderado de los Laboratorios Rappe, S. A., del domicilio de Managua, Nicaragua, comparezco pidiendo el registro de la marca de fábrica que consiste en la palabra:

PIRALGIN

que distingue y protege una preparación farmacéutica, indicada en aquellas afecciones en que sea necesario combatir el dolor, es decir, que tiene una actividad analgésica, anti-reumática y antiflogística, marca de fábrica que se aplica a los artículos, envases y envolturas que los contienen, por medio de etiquetas, impresiones, marbetes y en cualquier otra forma usada en el comercio. Presento el clisé, 10 ejemplares litografiados de la marca y demás documentos de ley. Acredito mi representación con el poder que corre agregado a las diligencias del registro de la marca de fábrica "Hígado Sanil", de donde pido se razone en estas diligencias.—Tegucigalpa, D. C., nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

8 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, en mi condición de apoderado de los Laboratorios Rarpe, S. A., del domicilio de Managua, República de Nicaragua, comparezco pidiendo el registro de la marca de fábrica que consiste en la palabra:

RARPE

marca que consiste en un doble círculo color azul y escrito transversalmente la palabra "Rarpe", que distingue y protege preparaciones farmacéuticas en general y que se aplica a los productos, envases y envoltorios que los contienen, por medio de etiquetas, impresiones, marbetes y en cualquier otra forma usada en el comercio. Presento el clisé, 10 ejemplares litografiados de la marca y demás documentos de ley. Acredito mi representación con el poder que corre agregado a las diligencias del registro de la marca de fábrica "Hígado-Sanil", de donde pido se razone en estas diligencias.—Tegucigalpa, D. C., nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
8 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, en mi condición de apoderado de los Laboratorios Rarpe, S. A., del domicilio de Managua, República de Nicaragua, comparezco pidiendo el registro de la marca de fábrica que consiste en la palabra:

DUACTIN

que distingue y protege una preparación farmacéu-

tica, indicada para enfermedades de las vías respiratorias, del aparato digestivo y vías biliares marca de fábrica que se aplica o fija en los artículos, envases y envoltorios que los contienen, por medio de etiquetas, marbetes y en cualquier otra forma usada en el comercio. Presento el clisé, 10 ejemplares litografiados de la marca y demás documentos de ley. Acredito mi representación con el poder que corre agregado a las diligencias del registro de la marca de fábrica "Hígado-Sanil", de donde pido se razone en estas diligencias.—Tegucigalpa, D. C., nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
8 N. 63.

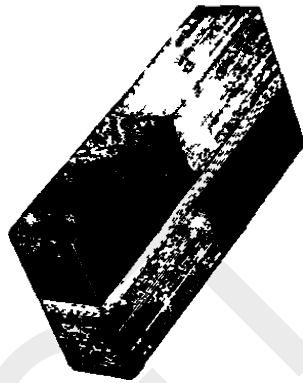
La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil, y de este vecindario, en mi condición de apoderado de los Laboratorios Rarpe, S. A., del domicilio de Managua, República de Nicaragua, comparezco pidiendo el registro de la marca de fábrica que consiste en la palabra:

ESPASMOKYL

que distingue y protege una preparación farmacéutica, antiespasmódica, sedante y analgésica, marca de fábrica que se aplica o fija en los artículos, envases y envoltorios que los contienen por medio de etiquetas, impresiones, marbetes y en cualquier otra forma usada en el comercio. Presento el clisé, 10 ejemplares litografiados de la marca y demás documentos de ley. Acredito mi representación con el poder que corre agregado a las diligencias del registro de la marca de fábrica "Hígado-Sanil", de donde pido se razone en estas diligencias.—Tegucigalpa, D. C., nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
8 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de octubre del año en curso se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Kimberly-Clark Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Neenah, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en el país con el número 744.081, el 22 de enero de 1963, por un período de veinte años, para distinguir: papel de seda limpiador, apropiado para usos higiénico, cosmético y de aseo, y artículos de papel, especialmente almohadillas u hojas absorbentes, usadas para pañuelos, apiladores y removadores de cosméticos servilletas, papel higiénico, cubreabrazos, toallas y tirillas sanitarias para cuellos de camisa manteletas, guantes y paños de limpieza, paños de secamiento, paños para enjuagar lentes y protectores de vestimenta, y para filtración y colado, consistente en una caja rayada, cuya ap-



ra superior es á través de longitudinalmente por una franja a gosa, y constando de cuatro porciones alternas, dos que mantienen el rayado de la caja, y dos de color obscuro para contrastar con dicho rayado, tal como se muestra en los

dibujos que se acompañan, y la cual sirve de empaque a los artículos antes mencionados, pudiendo usarse en todo color y tamaño. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
8 y 18 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad soltero, Perito Mercantil, y de este vecindario, en mi condición de apoderado de los Laboratorios Rarpe, S. A., del domicilio de Managua, República de Nicaragua, comparezco pidiendo el registro de la marca de fábrica que consiste en la palabra:

SANIL

esta marca distingue y protege productos farmacéuticos y medicinales, en distintas formas; y se aplica, ya sea a los artículos, envases y envoltorios que los contienen por medio de etiquetas e impresiones o en cualquier otra forma empleada en el comercio. Presento

el clisé, 10 ejemplares litografiados de la marca y demás documentos de ley. Acredito mi representación con el poder que corre agregado a las diligencias del registro de la marca de fábrica "Hígado-Sanil", de donde pido se razone en estas diligencias.—Tegucigalpa, D. C., nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
8 N. 63.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hizo saber: que este Juzgado, con fecha primero de noviembre del corriente, dictó sentencia declarando a Vilma Bigrán Idíáquez, Marco Antonio Bigrán Idíáquez, Napoleón Bigrán Idíáquez y Roberto Bigrán Idíáquez herederos testamentarios de su difunto padre legítimo, el Dr. Napoleón Bigrán Rodríguez, y les concede la posesión efectiva de la herencia, a los primeros por sí y al menor Roberto Bigrán Idíáquez, por medio de su madre legítima, la señora Alicia Idíáquez v. de Bigrán, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1963.

ORLANDO CARÍAS C.,
S. I. O.
8 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintiocho de mayo en curso, dictó sentencia declarando al menor Emilio Mejía Ayes, heredero ab intestato de su difunto padre legítimo, Emilio Mejía Ortega, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, por medio de su madre legítima, la señora Gloria Ayes Vda. de Mejía Ortega, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 31 de mayo de 1962.

ORLANDO CARÍAS C.,
S. P. L.
8 N. 63

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.198	1.202	1.200	1.202	1.198	1.202
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.